



Madrid, a 29 de marzo de 2023

CIRCULAR ICCAT # 2596 / 2023

ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN (MSE) DE TÚNIDOS TROPICALES

Me complace enviar adjunta la Convocatoria de ofertas para la *Planificación y desarrollo de talleres de creación de capacidad sobre la evaluación de estrategias de ordenación (MSE) de túnidos tropicales*.

Le agradecería distribuyera esta Convocatoria de ofertas entre las instituciones y personas cualificadas que pudieran estar interesadas.

Le saluda atentamente,

Secretario ejecutivo



Camille Jean Pierre Manel

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	E. Penas Lado	Presidente del COC:	D. Campbell
Primera vicepresidenta:	Z. Driouich	Presidente GTP:	N. Ansell
Segundo vicepresidente:	R. Chong	Presidenta del STACFAD:	D. Warner-Kramer
Presidentes Subcomisiones 1 a 4		Presidente del SCRS:	C. Brown

– **Jefes de delegación/Jefes científicos**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documentación adjunta: Términos de referencia de la Convocatoria de ofertas.



COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Planificación y desarrollo de talleres de creación de capacidad sobre la evaluación de estrategias de ordenación (MSE) de túnidos tropicales

1. Contexto y objetivos

Los procedimientos de ordenación (MP) son un conjunto de normas y procedimientos que guían la ordenación de una pesquería, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación, como mantener niveles sostenibles de capturas y esfuerzo pesquero, y promover la conservación de las poblaciones de peces. Pueden incluir una serie de medidas de ordenación, como límites de capturas, restricciones a los artes y otros controles, y están diseñados para responder a los cambios que se produzcan en la pesquería y el medioambiente a lo largo del tiempo.

Un elemento clave de un MP es que sea robusto, es decir, que esté diseñado para funcionar bien en toda una serie de condiciones subyacentes (conocidas o desconocidas), respondiendo de manera suficiente a la nueva información que refleje la dinámica de la población o los cambios en la pesquería o el medioambiente. Los MP se utilizan cada vez más en la ordenación pesquera en todo el mundo y se consideran un medio eficaz para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los stocks de peces.

La evaluación de estrategias de ordenación (MSE) es un proceso que implica la simulación de distintas hipótesis sobre modelos del recurso, la pesquería, la evaluación y el proceso de ordenación. La MSE se diseñó expresamente para probar los MP. Al simular diferentes MP candidatos y comparar su desempeño con los objetivos de ordenación específicos, los gestores pueden identificar las estrategias más efectivas para alcanzar sus objetivos, así como la compensación de factores y las incertidumbres asociadas a los diferentes MP.

La MSE se ha adoptado como una importante herramienta para las pesquerías de túnidos del Atlántico y la Comisión de ICCAT se ha comprometido a utilizarla para implementar los MP a algunos de sus stocks. ICCAT ha adoptado MP para tres stocks: el stock del atún blanco del Atlántico norte en 2017 y los dos stocks de atún rojo del Atlántico en 2022. Actualmente, ICCAT está desarrollando MSE y MP para el stock norte de pez espada, el stock oeste de listado y el complejo multistock de listado del este, rabil y patudo.

ICCAT ha reconocido la necesidad de aumentar la capacidad de sus miembros, tanto científicos como gestores, para comprometerse y participar plenamente en el proceso de desarrollo e implementación de las MSE. A ICCAT le interesa que los comisarios de todas las Partes contratantes tengan un conocimiento suficiente sobre la MSE para participar en el proceso de toma de decisiones sobre los MP candidatos propuestos. Al SCRS le interesa que un grupo más amplio de científicos pueda participar en el desarrollo de las MSE para asegurarse de que todas las CPC tienen la oportunidad de contribuir con su experiencia al proceso de la MSE y para garantizar que existe suficiente capacidad técnica dentro del SCRS para cumplir la hoja de ruta de la MSE acordada por la Comisión de ICCAT.

Los términos de referencia siguientes pretenden contribuir a aumentar la capacidad de los científicos y gestores interesados en la ordenación de las especies de túnidos tropicales mediante la implementación de un programa de talleres de formación. En 2023 están previstos dos talleres en línea y, en función de la disponibilidad de fondos, se organizarán otros talleres en 2024. Los talleres contarán con interpretación simultánea en las tres lenguas oficiales de ICCAT.

2. Resultados previstos

- Para los participantes, conocer los conceptos básicos sobre la MSE.
- Conocer el estado de desarrollo de las MSE para los túnidos tropicales.
- Para los participantes, aprender cómo contribuir al proceso de la MSE.



COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

3. Temas de los talleres

Los ofertantes propondrán una serie de temas para los talleres, teniendo en cuenta los objetivos generales expuestos anteriormente y los resultados esperados de los dos talleres.

4. Selección de los participantes

El número de participantes será limitado para garantizar el cumplimiento de los objetivos del taller, teniendo en cuenta el formato en línea de esta iniciativa de desarrollo de capacidades. En consecuencia, el ofertante fijará el número máximo de participantes que permita alcanzar el nivel de compromiso necesario. Durante el proceso de selección de los participantes, se dará preferencia a:

- participantes de CPC de países en desarrollo;
- participantes de diferentes CPC;
- científicos que participen en el proceso del SCRS;
- gestores que participen en el proceso de la Comisión.

5. Documentos que se tienen que presentar

El contratista deberá:

- presentar una propuesta para el desarrollo de dos talleres en línea de un día de duración (uno para científicos y otro para gestores), incluida la descripción de los temas que se tratarán durante los talleres, y coordinar con la Secretaría la publicación de la convocatoria y garantizar que se proporcionen servicios de interpretación durante el taller;
- coordinarse con los relatores de tónidos tropicales, el presidente del SCRS y la Secretaría para completar la selección de participantes a partir de la lista de los que solicitaron participar;
- preparar los materiales didácticos;
- entregar el material a los participantes antes de los talleres;
- comunicarse con los participantes para asegurarse de que se preparan antes del taller;
- realizar los dos talleres en línea de un día de duración. Cada día habrá dos sesiones de tres horas;
- distribuir una encuesta de evaluación del taller;
- analizar las evaluaciones posteriores a los talleres;
- preparar un informe del taller que se entregará a la Secretaría.

6. Calendario provisional del proyecto

- a. Anuncio a los participantes: 14 de abril de 2023
- b. Fecha límite para solicitar la participación:
 - i. 30 de abril de 2023 para el taller del 13 de junio de 2023,
 - ii. 24 de julio de 2023 para el taller del 13 de octubre de 2023.
- c. Selección de los participantes (relatores de tónidos tropicales y presidente del SCRS) y anuncio de los participantes aprobados:
 - i. 12 de mayo de 2023 para el taller del 13 de junio de 2023,
 - ii. 11 de agosto de 2023 para el taller del 13 de octubre de 2023.
- d. Fecha límite del informe: 3 de noviembre de 2023



COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

7. Cualificaciones mínimas del prestatario

- Titulación universitaria en el ámbito de los servicios a prestar.
- Experiencia documentada de varios años en procesos de la MSE.
- Buenos conocimientos a nivel de trabajo de al menos uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un alto nivel de inglés.

8. Presentación de propuestas

La oferta detallada se enviará únicamente a la atención del Sr. Camille Jean Pierre Manel, secretario ejecutivo de ICCAT, a la siguiente dirección camille.manel@iccat.int, con copia a la Sra. Ana Martínez (ana.martinez@iccat.int) a más tardar el **12 de abril de 2023**, que incluirá:

- una breve descripción de la metodología que se utilizará para la implementación de la propuesta de trabajo;
- un cronograma de los trabajos que se van a desarrollar;
- la propuesta de presupuesto;
- un breve currículum del ofertante (en el caso de científicos individuales, esto es, las publicaciones más relevantes relacionadas con el proceso de la MSE y la participación en iniciativas de creación de capacidad relacionadas);
- el nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante.
- aceptación de estos términos de referencia;
- una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas.

Si la oferta es presentada por un instituto/universidad, deberá indicar el experto o expertos que serán responsables del desarrollo de las actividades. No se considerarán las ofertas enviadas fuera de plazo o que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de los términos de referencia.

Para información adicional o aclaraciones, se ruega contactar con la Secretaría (miguel.santos@iccat.int).

9. Selección de propuestas

La Secretaría de ICCAT realizará una evaluación de las ofertas. Tras el proceso de evaluación, el secretario ejecutivo de ICCAT comunicará la entidad seleccionada para el contrato cuando finalice el proceso de selección. Los contratos se concederán basándose en ofertas competitivas y la evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma objetiva, coherente y sin sesgos hacia proveedores particulares. La o las propuestas se evaluarán respecto a un conjunto predeterminado de criterios que incluye: (i) coste, (ii) experiencia demostrable, (iii) méritos técnicos basados en un plan de trabajo, (iv) flexibilidad ante futuros cambios a los requisitos.

10. Duración del contrato

Las tareas de este contrato se realizarán hasta el **30 de noviembre de 2023**.



COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

11. Detalles del pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

- 40 % del importe total del contrato en el momento de su firma y tras recibir una factura ordinaria que puede presentarse como muy tarde 30 días después la firma del contrato;
- 20 % del importe total del contrato al finalizar el primer taller y tras recibir una factura ordinaria;
- 20 % del importe total del contrato al finalizar el segundo taller y tras recibir una factura ordinaria;
- 20 % tras la aceptación por parte de la Secretaría de la versión final del documento del SCRS, que podrá requerir la incorporación de cualquier revisión realizada por los relatores de túnidos tropicales, el presidente del SCRS y/o la Secretaría, y tras recibir una factura ordinaria. El contratista presentará este documento final revisado (si se solicitan cambios) junto con la factura ordinaria a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

12. Logística

El texto del informe deberá estar en MS Word o en un programa compatible. El prestatario debe presentar todos los demás documentos en Open Office, Latex o en un formato compatible. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés.

13. Propiedad intelectual

Todo el material producido por el prestatario será propiedad de ICCAT. Todo el material producido por el prestatario será publicado con una licencia GLP o una licencia similar de código abierto.